



Aprehensión y entrega Garantía RAD. 2024-00141
Solicitante: Banco de Bogotá. Nit 860.002.964-4
Garante: Jeimys Elena Buelvas Rangel C.C.1.143.127.472

Señora Juez:

Doy cuenta a usted del presente proceso con el escrito presentado ante el correo el 12-03-2024, el Juan Carlos Carrillo Orozco apoderado del solicitante pidió cancelar la orden de inmovilización del vehículo de placas MX0-355
Barranquilla, marzo 21 de 2024

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Aprehensión y entrega Garantía RAD. 2024-00141

Solicitante: Banco de Bogotá. Nit 860.002.964-4

Garante: Jeimys Elena Buelvas Rangel C.C.1.143.127.472

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, marzo veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024). -

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Por escrito recibido en el correo del Juzgado, el Dr. Juan Carlos Carrillo Orozco apoderado del solicitante, pidió el levantamiento de la orden de aprehensión sobre el vehículo de placas MXO-355

Por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2° del art. 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015, el despacho ordenara la entrega del vehículo pluricitado al acreedor garantizado BANCO DE BOGOTA 860.002.964-4 o a quien esta disponga para tal fin.

Teniendo en cuenta lo anteriormente escrito y cumplido como está el fin perseguido con el presente proceso, el despacho decretará su terminación y como consecuencia de ello se dejará sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas MXO-355

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE



PRIMERO: Ordenar la entrega del vehículo de placas MXO-355 Motor f710q126715 Servicio PARTICULAR marca RENAULT línea SANDERO DYNAMIQUE Chasis 9FBBSRADDDM038509 Color AZUL CREPUSCULO Clase: AUTOMOVIL al acreedor Garantizado BANCO DE BOGOTA NIT 860.002.964-4

SEGUNDO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como vehículo de placas MXO-355 Motor f710q126715 Servicio PARTICULAR marca RENAULT línea SANDERO DYNAMIQUE Chasis 9FBBSRADDDM038509 Color AZUL CREPUSCULO Clase: AUTOMOVIL en el cual funge como acreedor garantizado BANCO DE BOGOTA NIT 860.002.964-4 y como garante JEIMYS ELENA BUELVAS RANGEL identificada C.C 1.143.127.472

TERCERO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito, Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
Jueza Tercera Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26006b6a64492338fbccdcf43b5a726cefd8a703b3c6a7f857b158c6de069fa4**

Documento generado en 21/03/2024 01:03:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>